



DIRECCION DE PLANIFICACIÓN
28 de Mayo-Yacuambi-Zamora Chinchipe-Ecuador



Sr.
Alejandro Yauripoma
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA
Presente.-

De mis consideraciones:

En la presente le expreso un cordial saludo y la vez informarle y hacerle llegar lo siguiente:

De acuerdo a la resolución N° PLE-CPCCS-449-28-12-2016 del Concejo de Participación Ciudadano y Control Social, establece algunos mecanismos para el cumplimiento de rendición de cuentas a la ciudadanía; para lo cual **se hace llegar la siguiente documentación:**

- ✓ PDyOT.
- ✓ Oferta de campaña de la Máxima autoridad.
- ✓ POA
- ✓ Listado de instituciones vinculadas.

Esta documentación será analizada por la Asamblea Ciudadana Local y a través de la convocatoria de la ciudadanía **se determinarán los temas que el GAD debe rendir cuentas**; los mismos que serán entregados en una lista a la secretaria general de la municipalidad; la que entregará a la máxima autoridad.

La Asamblea Ciudadana Local solicita a la Instancia de Participación Ciudadana (Consejo de Planificación de Planificación Local) a través del alcalde, **se conforme un Equipo Técnico Mixto Integrado en forma equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD.**

Este equipo Técnico conformará **dos comisiones encargadas de desarrollar el proceso de rendición de cuentas** y llevar un expediente de dicho proceso, estas comisiones una será liderada por el GAD y otra por la ciudadanía.

Al respecto se adjunta el cronograma de estricto cumplimiento de los tiempos establecidos y la guía de las fases a seguir para el proceso de rendición de cuentas.

Para fines legales;

Muy atentamente,


Ing. Antonio R. León C.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

 **GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN YACUAMBI
DEPARTAMENTO
DE PLANIFICACIÓN**

Por un teils de 2 2017